

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO -BOYACÁ EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A NINTERVENIR DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACION:

DEMANDANTES: NATIVIDAD GOMEZ GOMEZ DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIA DE PABLOS BERMÚDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS RAD: 15 367 40 89 001 2024 00059 00 PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO // EMPLAZAMIENTO: Se emplaza HEREDEROS INDETERMINADOS DE EMILIA DE PABLOS BERMÚDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a sobre el inmueble que a continuación se describe: la totalidad de un **Lote de terreno** rural ubicado en la vereda Dulceyes del Municipio de Jenesano Boyacá **FMI: 090-49793** Cedula Catastral **15367000100030070000**, lote de terreno denominado registral y catastralmente "**SAN PABLOS**" y se comprende dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Partiendo del punto No. 1 con coordenadas E = 1.080.052,07 m y N = 1.089.687,99 m ubicado en un poste de madera, en línea casi recta con rumbo sureste por cerca de alambre de púas, postes de madera y arboles de guayacán, en una distancia de 60,15 metros hasta encontrar el punto No. 2 con coordenadas E = 1.080.103,64 m y N = 1.089.657,03 m en un poste de madera ubicado en el borde de la carretera veredal, lindando en todo este costado con predios de José Daza Torres. **ORIENTE:** desde el punto No. 2 anterior, vuelve al suroeste por el borde del paramento de la carretera y cerca en postes de madera y alambre en línea semi recta, en una distancia de 34,80 metros, hasta el punto No. 3 con coordenadas E = 1.080.075,42 m y N = 1.089.637,59 m en el borde de la misma carretera veredal, lindando con la vía pública municipal. **SUR:** desde el punto No. 3 anterior en el borde de la carretera, vuelve hacia el noroccidente por cerca de alambre de púas, postes de madera y arboles de guayacán, en una distancia de 52,20 metros hasta el punto No. 4 con coordenadas E = 1.080.031,37 m y N = 1.089.665,59 m en un poste de madera, linda con predio de José Daza Torres, senda o camino de por medio. **OCCIDENTE:** desde el punto anterior No. 4, vuelve al noreste por cerca de alambre de púas y postes de madera y arboles de guayacán, en una distancia de 30,50 metros, hasta el punto No. 1 con coordenadas E = 1.080.052,07 m y N = 1.089.687,99 m ubicado en un poste de madera, punto inicial y encierra, linda con predio de los herederos de Joselín Guerrero.

La presente se fija en cumplimiento de lo establecido en el artículo 375 #6 Y 7, ART 108 C.G.P de la ley 1564 de 2012 y lo ordenado mediante Auto Interlocutorio Civil No 321 de fecha calendada 30 de mayo de Mayo de 2024, Notificado por estado Civil No 019, Proferido por el Juzgado promiscuo municipal de Boyacá - Boyaca el 31 de mayo de 2024.

